



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.709 / 2013.-

ZAPALLAR, 25 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 102 de fecha 20 de Junio de 2013, emitido por la Directora del Depto. de Salud;
- Decreto de Alcaldía N° 2.603/2013 de fecha 17 de Junio de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

ASIGNASE GIRO GLOBAL para **gastos menores**, a la funcionaria que se individualiza, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario / Cargo	Rut. N°	Monto \$	Asignación Presupuestaria
María Francisca Valenzuela Núñez Directora Departamento de Salud	10.581.074-1	300.000.-	114.05.01.001.000.000 Aplicación Fondos en Administración

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 2- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CIL / DAF / SALUD / JUR / SECRETARIA